POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA

Neiva, 05 NOV 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO DE INSTALACIONES DE LA REGION DE POLICIA No. 2 PARA VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURAS 2027

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76111500	Servicios de limpieza descontaminación y tratamiento de residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y oficina	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación es por la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CINTO OCHENTA Y UN PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($54.482.181,28 M/CTE).** IVA incluido e incluidas todas las erogaciones que se den como resultado del proceso de contratación

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VIGECIAS	REC	VALOR UNITARIO	CANT OPERARIAS	VALOR UNITARIO	CANT MES	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	02-02-02-008-005	REGI 2 M13R	Servicio de limpieza aseo región 2 (02 operaras de aseo)	2026	10	3.405.136,33	2	$ 6.810.272,66	1	$6.810.272,66
2	02-02-02-008-005	REGI 2 M13R	Servicio de limpieza aseo región 2 (02 operaras de aseo)	2027	10	3.405.136,33	2	$ 6.810.272,66	7	$47.671.908,62
	VALOR TOTAL ESTIMADO									$54.482.181,28

El valor estimado es el producto del análisis del estudio del mercado el cual toma de referencia el menor valor cotizado por ítem, el cual será tenido en cuenta como referencia para la contratación y para la realización de la evaluación económica.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación plan de compras No. 183 de fecha 03 de noviembre de 2026

no.	fecha	no. plan de compras	unidad	recurso	descripción	cantidad	valor unitario	valor total
1	03/11/2026	183	M13R REGION 2	10	Servicio de limpieza aseo región 2	1	11.017.142,80	11.017.142,80
Total								**11.017.142,80**

VIGENCIAS FUTURAS 2027

NO.	FECHA	AUTORIZACION MINHACIENDA	APROBACIÓN	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR TOTAL
1	16/10/2026	2-2026-072258	Vigencias Futuras 2027	REGI 2	10	servicio de limpieza vigencias futuras 2027	01	$53.000.000,00
TOTAL								**$53.000.000,00**

Comunicación oficial No. GS-2026-006687-OFPLA del 18/10/2026, mediante el cual el señor Teniente Coronel JUAN SEBASTIÁN GOMEZ RESTREPO jefe de la Oficina de Planeación, informo al señor coronel ALEX ANDRES MUÑOZ AUSECHA comandante Policía Metropolitana Neiva, la aprobación de las vigencias futuras ordinarias para la unidad, año 2027 por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 2-2026-072258 del 16 de octubre de 2026.

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicio según (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Cualquier persona natural o jurídica nacional o extranjeros en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo

De igual manera deberán contar con la capacidad administrativa, financiera, operacional, talento humano, infraestructura y cobertura en el territorio.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva, para la ejecución de sus recursos, requiere iniciar un proceso de contratación para el servicio de aseo a las instalaciones del Comando de Región de Policía No.2 para la vigencia 2026 y vigencias futuras 2027, que consta de dos (02) operarias femeninas, con una jornada de 7 horas diarias, 42 horas a la semana de lunes a sábado que cubran el servicio de aseo de las instalaciones de todas las oficinas, auditorios, baños, pasillos, corredores.

Es de anotar que la unidad policial antes mencionada dentro de su plan anual de adquisiciones para las vigencias 2026, cuenta con la destinación de recursos por el rubro presupuestal Servicios de Soporte.

La Policía Metropolitana de Neiva requiere contratar el servicio de aseo a las instalaciones del Comando de la región de policía No. 2. Con el fin de contar con áreas de trabajo aseadas, apropiadas, limpias logrando brindar al personal que direcciona sus labores policiales desde dichas instalaciones un ambiente laboral propicio y agradable con el ánimo de mejorar la eficiencia y la eficacia en el cumplimiento de los diferentes procesos basados en un entorno agradable; no obstante y teniendo en cuenta estas, a diario es visitado y concurrida por personalidades reconocidas de la región y público en general, ante lo cual se considera necesario contar con unas instalaciones limpias e impecables que

brinden una calidad subjetiva desde todo punto de vista a la comunidad en general, y que se logre impactar con una buena percepción de aseo y limpieza.

Se requiere dos operarios, toda vez que se deben brindar unas condiciones ambientales y sanitarias óptimas para garantizar la calidad de vida de los ocupantes de dichas instalaciones contribuyendo con el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros policiales; conservando la salubridad de los mismos, por este motivo se ha hecho necesaria la contratación del servicio de aseo, para poder atender las necesidades de higiene y aseo, propiciando con ello un perfecto estado de salubridad y bienestar en las diferentes áreas y dependencias que conforman estas instalaciones, por ende es necesario que los bienes inmuebles de la institución se encuentren en buenas condiciones de aseo y mantenimiento.

La necesidad que tiene la unidad policial, se satisface mediante la contratación de la prestación del servicio de aseo a las instalaciones policiales con un tercero; toda vez que se cuentan con los recursos asignados para la contratación de este con una persona natural o jurídica que ofrezca los servicios objeto del presente proceso contratación.

Actualmente las instalaciones del comando de región de policía No. 2 consta de un auditorio, siete baños, dieciséis oficinas, un parqueadero, una sala de juntas, una terraza, una zona común, una cocina, una cafetería, donde se hace necesario que se realice de manera diaria el servicio de aseo, las cuales requieren las actividades de servicio y aseo de Limpieza de pasillos, salas de reunión, áreas de archivo, bibliotecas, escritorios y áreas comunes, Limpieza y cuidado de sillas, muebles poltronas y mesas, Limpieza de cortinas, persianas, acrílicos, cuadros y rejillas de ventilación, Limpieza de vidrios ventanas interiores, módulos, zonas comunes y puertas, Limpieza de paredes, barandas, escaleras y divisiones, Limpieza de cuadros, elementos decorativos, lámparas de escritorios, marcos, enchules e interruptores, Limpieza y brillo de placas, ceniceros, letreros, plantas interiores, elementos decorativos que lo requieran, Lavado de limpiones, lavado ocasional de manteles y banderas en lavadora, Limpieza y vaciado de contenedores de basura, canecas, ceniceros, papeleras y cambio de bolsa plástica, Limpieza de los implementos y equipos utensilios usados para el servicio de cafetería entre ellos nevera, estufa, microondas, dispensadores y grecas, Apoyo en la limpieza y organización de elementos luego de comidas, reuniones de trabajo o eventos realizados en las instalaciones policiales. Evacuación diaria de desechos de las zonas de aseo y disposición en el lugar adecuado, eliminación de suciedad acumulada, hongos, maleza y tierra en las hendiduras de baldosa y ladrillos, lavado de fachadas y vidrios exteriores de las instalaciones altura inferior a 1.50 mts, limpieza de elementos, equipos, utensilios empleados para el servicio de aseo, limpieza de oficinas, divisiones, escritorios, mesas, libros, cuadros objetos decorativos, sillas estanterías, repisas archivadores, limpieza exterior de computadores, impresoras, teléfonos y demás equipos para uso administrativo, limpieza de alfombras, tapetes y tapizados, limpieza y desinfección de sanitarios, orinales, lavamanos, duchas, griferías, espejos, paredes, puertas, divisiones de baños y papeleras, abastecimiento de los baños de papel higiénico, tollas de mano, bolsas de basura y jabón de manos, limpieza de patios, aceras, entradas, jardines y antejardines, limpieza y vaciado de contenedores canecas y ceniceros y clasificación y envase de materiales y basuras y puesta a disposición de estos en los lugares adecuados para su disposición.

JUSTIFICACIÓN DEL POR QUÉ SE NECESITA ADQUIRIR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

MEDIOS LOGISTICOS

La necesidad que tienen la unidad policial, se satisface mediante la contratación de la prestación del servicio de aseo a todo costo de instalaciones policiales con un tercero; toda vez que se cuentan con los recursos asignados para el mantenimiento de los mismos por una persona natural o jurídica que ofrezca los servicios objeto del presente proceso contratación.

La prestación del servicio de aseo a todo costo de instalaciones de la región de policía No 2 para la vigencia 2026 y vigencias futuras 2027, se requiere iniciar para la vigencia 2026 a partir del 01 de diciembre de 2026 hasta el día 31/12/2026 y para la vigencia 2027, desde el día 01 de enero 2027 hasta el 30 de julio 2027, según la asignación

presupuestal para la presente vigencia fiscal y la autorización de las vigencias futuras 2027 aprobadas mediante comunicación oficial No. GS-2026-006687-OFPLA del 18/10/2026, mediante el cual el señor Teniente coronel JUAN SEBASTIÁN GOMEZ RESTREPO jefe de la Oficina de Planeación, informo al señor coronel ALEX ANDRES MUÑOZ AUSECHA comandante Policía Metropolitana Neiva, la aprobación de las vigencias futuras ordinarias para la unidad, año 2027 por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 2-2026-072258 del 16 de octubre de 2026.

TIEMPO REQUERIDO

El presente proceso corresponde a un contrato cuya selección se adelanta a través de la modalidad de mínima cuantía, por lo tanto, no es aplicable el cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del **Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015,** en cuanto **los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública,** en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

La regla 2. Que dice que si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	SI	NO
	México	SI	NO	SI	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Canadá		SI	NO	SI	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		SI	NO	SI	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
México		SI	NO	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO
	Honduras	SI	SI	SI	NO
Unión Europea		SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina		SI	NO	SI	NO

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
MENEV Y COINSERV LTDA	93-7-10030-26 01/08/2026	prestación del servicio de aseo a todo costo de instalaciones de la región de policía no. 2 para la vigencia 2026	no aplica	se cumplió a cabalidad con lo estipulado la orden de compra	NINGUNO
MENEV Y BENDITO ASEO SAS	93-7-10050-25 11/10/2025	prestación del servicio de aseo a todo costo de instalaciones de la región de policía no. 2 para vigencia 2025 y vigencia futuras 2026	no aplica	se cumplió a cabalidad con lo estipulado la orden de compra	NINGUNO
MENEV Y CBN MAAS S.A.S	93-7-10047-24 12/11/2024	prestación del servicio de aseo a todo costo de instalaciones de la Región de Policía No. 2 para apalancamiento vigencia 2024 y vigencias futuras 2025	no aplica	se cumplió a cabalidad con lo estipulado la orden de compra	NINGUNO

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional":

"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, las cuales son:

MÍNIMA CUANTÍA: Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

De acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

De acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.

4.1.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

De acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.

4.1.3. CAPACIDAD OPERATIVA

De acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.

4.2.4 CALIDAD DEL SERVICIO

De acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.

4.2.5 SEGURIDAD INDUSTRIAL

De acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo

4.2.6 COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo

4.2.7 CERTIFICACION ARL SG-SST

De acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo

4.2.8 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Los factores de verificación de otras condiciones técnicas descritas en el Anexo No. 2, del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica que quede de menor valor (mayor porcentaje de descuento) hasta la de mayor valor (menor porcentaje de descuento).

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica que quede de menor valor (mayor porcentaje de descuento) hasta la de mayor valor (menor porcentaje de descuento).

LA OFERTA ECONOMICA se debe presentar en la plataforma SECOP II, la adjudicación se realizará por valores unitarios. Por lo anterior, en la plataforma SECOP II encontrará esta opción:

OFERTA ECONÓMICA POR VALORES UNITARIOS: En esta, se determinará el menor valor de los ítems la oferta el cual obedecerá así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VIGECIAS	REC	VALOR UNITARIO	CANT OPERARIAS	VALOR UNITARIO	CANT MES	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	02-02-02-008-005	REGI 2 M13R	Servicio de limpieza aseo región 2 (02 operaras de aseo)	**2026**	10	3.405.136,33	2	$ 6.810.272,66	1	$6.810.272,66
2	02-02-02-008-005	REGI 2 M13R	Servicio de limpieza aseo región 2 (02 operaras de aseo)	**2027**	10	3.405.136,33	2	$ 6.810.272,66	7	$47.671.908,62
	VALOR TOTAL ESTIMADO									**$54.482.181,28**

PROCEDIMIENTO: De conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la Policía Metropolitana de Neiva revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Policía Metropolitana de Neiva verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De conformidad con los numerales 5° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la Policía Metropolitana de Neiva publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

4.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, se aplicará los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido.

En el evento que el empate persista, se determinará el oferente que presentó primero en el tiempo.

Nota 1: El oferente es responsable de adjuntar la documentación sometida a reserva, para lo cual la plataforma del SECOP II le concede la opción de confidencialidad.

Lo anterior, en virtud de la Nota 99 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* que dispone: *"En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas".*

Por lo anterior para acreditar los criterios de desempate, el oferente deberá anexar inicialmente a su oferta los criterios que apliquen en caso de empate, los cuales podrán ser subsanados por segunda vez al momento de ser requeridos por la administración, solo en el tiempo establecido por la misma

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de aseo y limpieza se prestará en las instalaciones de la Región de Policía No. 2 Sur en la Calle 21 Sur No 6-235 Zona Industrial, de la ciudad de Neiva.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la aceptación de la oferta que se derive del presente proceso, iniciará una vez se hayan cumplido con los requisitos de perfeccionamiento de las garantías y la carta de inicio al contratista, el servicio de aseo y limpieza se prestará de manera de trato sucesivo, con 02 operarias de aseo con turno de 07 horas al día durante 42 horas a la semana, así mismo de realizaran los pagos del servicio de aseo una vez se presten los servicios cada mes en las instalaciones de la Región de Policía No. 2 en la calle 21 Sur No 6-235 Zona Industrial, de la ciudad de Neiva.

Cumpliendo con las especificaciones técnicas relacionadas en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será para la Región de Policía No 2 desde el 01/12/2026, una vez se notifique mediante la carta de inicio al contratista hasta el 31 de diciembre de 2026 para la vigencia 2026 y desde el 01 de enero hasta el 30 de julio del 2027 para la vigencia 2027.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana de Neiva, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista, de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" artículo 19 "Derecho a Turno", con referencia a lo anterior se le asignará el respectivo turno de pago.

Para recepción de facturas electrónicas si es el caso, debe darse el trámite correspondiente establecido en la Circular Externa 016 del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN y el Módulo Recepción – Gestión de Documentos F-DI-14 tanto por el contratista como por el supervisor del contrato. Es responsabilidad del contratista, publicar en la página de Contratación SECOP II (en el proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (incluyendo el certificado de aportes parafiscales). En caso de la no publicación de la factura, no se dará inicio al trámite de la cuenta respectiva; hasta tanto no la realice.

En caso que el contratista presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de Comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no han sido bien elaboradas o no se acompañan esta de los documentos que, para cada caso, se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el contratista no elabore y presente las respectivas actas la Policía Metropolitana de Neiva.

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, es pertinente indicar que el futuro contratista deberá publicar en la plataforma de contratación pública SECOP II la factura electrónica y/o cuenta de cobro (incluyendo los aportes parafiscales) en un solo documento para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

De tal manera el oferente cumplirá con lo referente a la facturación electrónica, e incluir lo establecido en la circular externa 016 del Sistema integrado de información Financiera SIIF NACION y el módulo Recepción – gestión de documentos F-DI-14.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el responsable Logístico de la Región de Policía No 2 y/o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Neiva quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso se hace por el valor parcial del presupuesto, al oferente que presente el MENOR VALOR de la sumatoria del ITEM, previo al cumplimiento de los requisitos técnicos y jurídicos.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 3 del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta la guía de Colombia Compra Eficiente guía de elaboración de estudios de sector", en el siguiente link: *https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta*, el cual se estipula que para un proceso de mínima cuantía no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de las potenciales oferentes; para el presente análisis se tuvo presente las condiciones requeridas la para ejecución del presente proceso, siendo esta la modalidad de selección del contratista, objeto del contrato, la cantidad del bien y especialmente el estudio de mercado en donde se identifica el perfil de las posibles oferentes para el presente proceso de selección, en la guía antes descrita se establece las siguiente:

"El estudio de sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993. El estudio del sector es necesario en los procesos de contratación. La modalidad de selección del proceso de contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del estudio de sector. La Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en procesos de Contratación para las modalidades de contratación directa, mínima cuantía, así como en los procesos en los que sean obligados los documentos tipo". En los procesos de contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

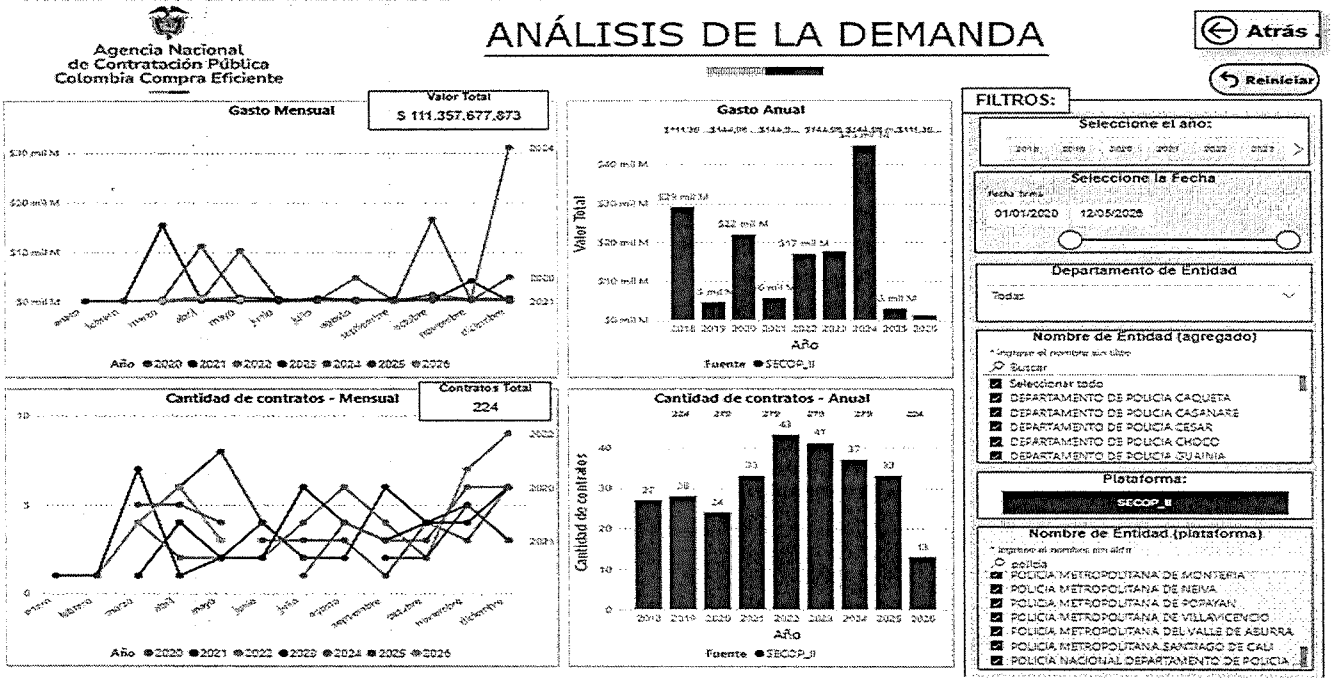
En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria.

Nota: con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 del decreto 1082 de 2015, respecto del certificado de conformidad de bienes y servicios de acuerdo con las exigencias contenidas en la ley 1089 de 2006. (se consulta en la página web ministerio de comercio y se anexe reporte en donde se corrobore que el bien o servicio no esté relacionado en los reglamentos técnicos.

De acuerdo a lo anterior, se establece que la modalidad de selección a utilizar de conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, es la mínima cuantía en atención al presupuesto oficial asignado para satisfacer esta necesidad, así mismo, de conformidad con la verificación realizada en la tienda

virtual del estado colombiano se evidencia que no se encuentra vigente un acuerdo marco para la prestación de este servicio.

Con base en la información consolidada en la plataforma SECOP II, y de acuerdo clasificación UNSPSC 76111500 "Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas" con el panel de análisis presentado, se evaluó el comportamiento de la demanda asociada a las vigencias 2020 hasta el año 2026, con corte al 12 de mayo de 2026, así:



El análisis evidencia que la demanda no ha sido uniforme entre las vigencias evaluadas. En particular, el año 2020 concentra el mayor nivel de gasto contratado, así como la mayor cantidad de procesos de contratación, lo que refleja un incremento en las necesidades operativas de las entidades contratantes y un mayor dinamismo en la ejecución contractual durante dicho periodo.

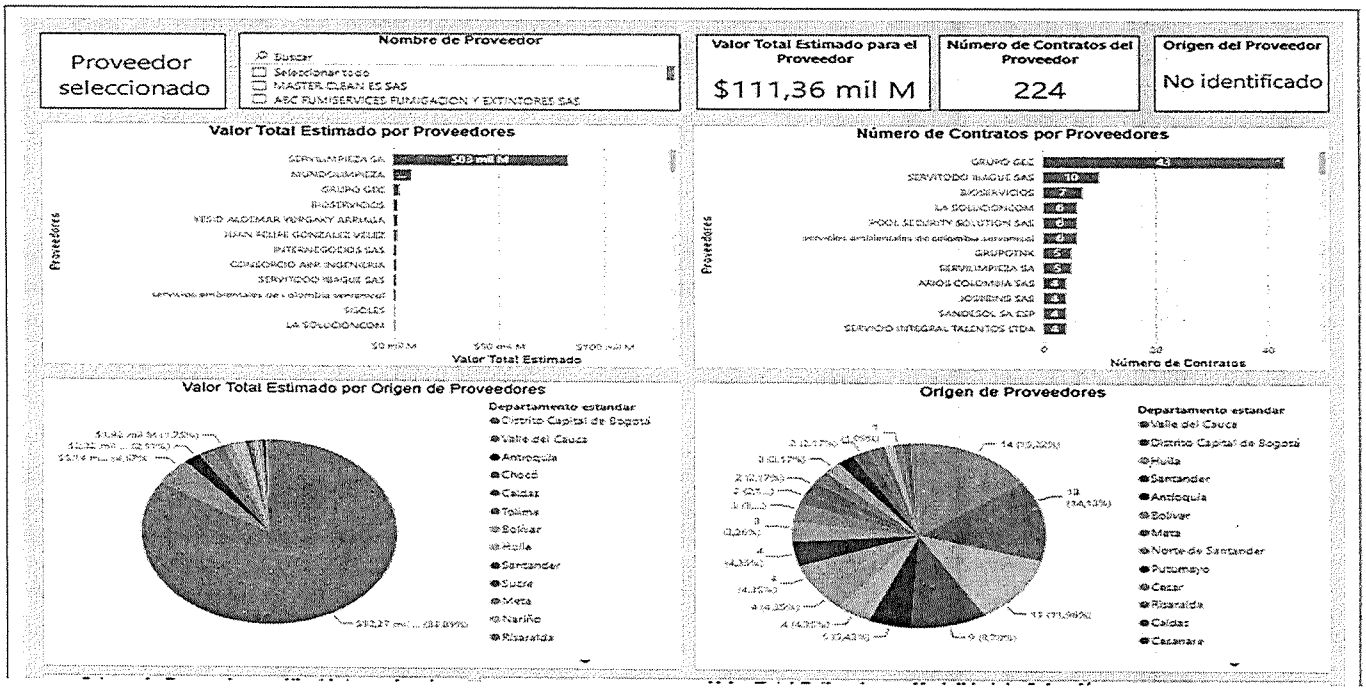
Análisis por Año: Gasto Anual

Por su parte, la vigencia 2022 presenta un comportamiento intermedio, con niveles de gasto y número de contratos inferiores a los observados en 2024, pero superiores a los registrados en 2025. Este comportamiento sugiere una demanda superior, con picos significativos de contratación.

En cuanto a la vigencia 2024, y considerando que el análisis se realiza con corte al cierre fiscal del año, se observa un aumento tanto en el valor total contratado como en la cantidad de contratos celebrados, lo cual indica una reducción efectiva de la demanda para esta vigencia, y no una ejecución parcial o incompleta de la información.

El comportamiento del gasto mensual refuerza esta tendencia, evidenciándose en 2024 picos de contratación más marcados, principalmente en el segundo semestre, mientras que en 2023 el gasto se distribuye de manera más homogénea. En 2025, los valores mensuales son menores y se concentran en periodos específicos, lo que confirma un menor nivel de contratación anual.

En conclusión, el análisis histórico de la demanda permite identificar un pico de contratación en la vigencia 2024, seguido de una disminución en 2025, información que resulta relevante para la planeación contractual, la estimación de cantidades y la definición de la estrategia de adquisición, permitiendo a la Entidad adoptar decisiones acordes con el comportamiento real del mercado y las necesidades institucionales



Fuente: Herramienta Modelo de abastecimiento – MAE (Colombia Compra Eficiente)

Para el período analizado se identifican 224 contratos, con un valor total estimado de aproximadamente $111,36 mil millones, distribuidos entre varios proveedores, sin que se evidencie un origen del proveedor claramente identificado en todos los casos.

Valor total estimado por proveedor

El análisis del valor contratado por proveedor muestra una concentración significativa del gasto en pocos actores. En particular, se observa que:

- SERVILIMPIEZA SA. concentra el mayor valor total estimado, posicionándose como el principal proveedor del bien analizado.
- MUNDOLIMPIEZA. ocupa el segundo lugar en participación, con un valor relevante pero inferior al del proveedor líder.
- El resto de proveedores (como Grupo Gec, Bioservicios, Yesid Aldemar Yurgaky, Arriaga, entre otros) presentan participaciones individuales considerablemente menores, lo que evidencia una estructura de mercado con alta concentración en los primeros proveedores y atomización en los restantes.

Esta distribución sugiere que una parte importante de la demanda se satisface a través de proveedores especializados con mayor capacidad de contratación.

Número de contratos por proveedor

En cuanto al número de contratos, se mantiene una tendencia similar:

GRUPO GEC registra el mayor número de contratos, lo que indica no solo mayor participación en valor, sino también una presencia recurrente en los procesos de contratación.

Otros proveedores presentan uno o dos contratos durante el período analizado, lo que refleja una participación ocasional o puntual en la provisión del bien.

Este comportamiento sugiere que la contratación no solo se concentra en valor, sino también en frecuencia, reforzando la posición dominante de algunos proveedores en el mercado.

Origen de los proveedores – Valor contratado

Respecto al origen geográfico de los proveedores, el análisis del valor total estimado evidencia una alta concentración territorial:

El Valle del Cauca concentra aproximadamente el 15,22% del valor total contratado, lo que demuestra que la mayor parte de los recursos se ejecutan con proveedores domiciliados en esta jurisdicción. Otros departamentos como Antioquia, Atlántico, Boyacá, Tolima, Nariño, Meta, Chocó y Santander presentan participaciones significativamente menores, cada una con porcentajes individuales reducidos.

Origen de los proveedores – Número de contratos

Al analizar el número de contratos por origen, se observa una distribución algo más diversificada que en el valor contratado, aunque Bogotá D.C. sigue teniendo una participación predominante. Otros departamentos registran uno o dos contratos cada uno, lo que indica presencia territorial variada, pero con bajo peso relativo frente al principal origen.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

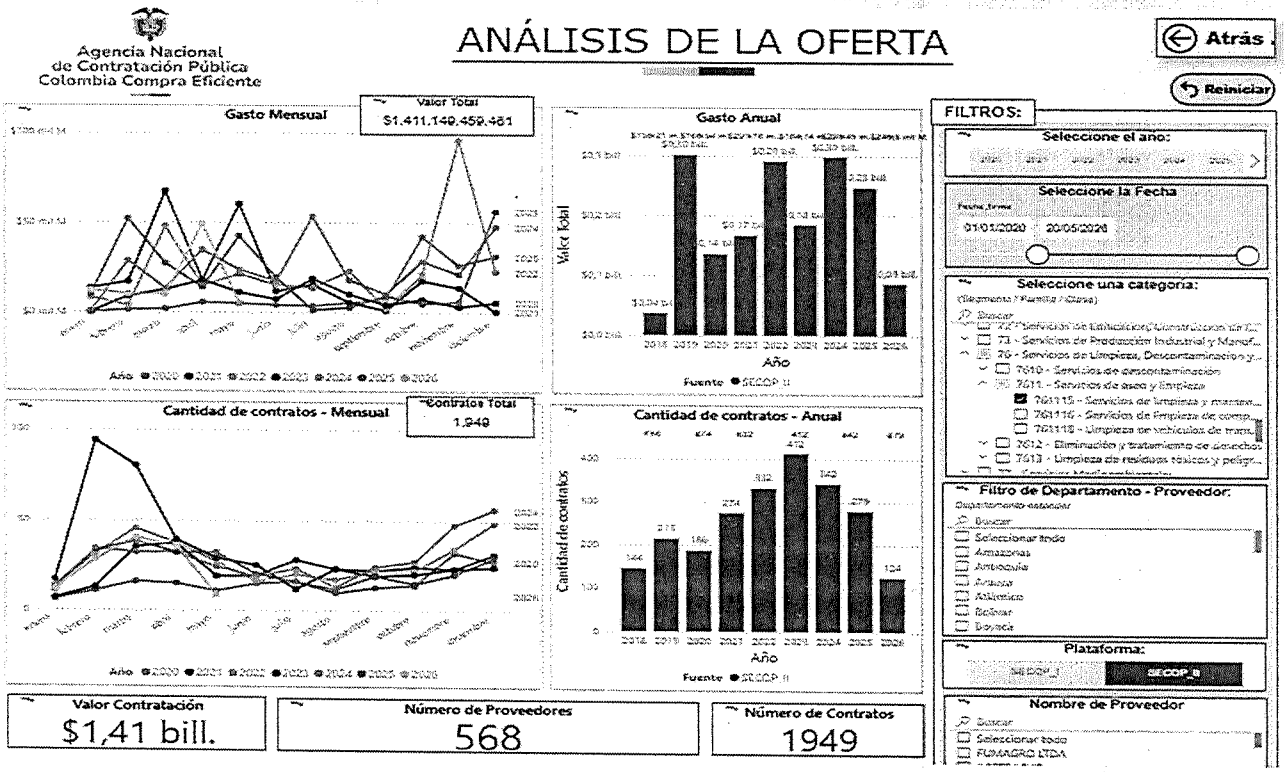
De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza la siguiente metodología para el desarrollo y presentación de este aspecto:

En el mercado nacional cuenta con proveedores, con capacidad de suministrar los servicios acordes a las necesidades institucionales, con el fin de identificar el valor de la compra a realizar se ejecutó un estudio de los precios del mercado, para estos efectos se tomó como referencia cotizaciones a las empresas consultadas.

En el mercado local existen empresas proveedoras, que comercializan este servicio, evidenciándose que existe pluralidad de oferentes, y que cuentan con la capacidad de adquirir este servicio para la Región de Policía No.2, así mismo se establece que el mercado local como nacional cuenta con diferentes empresas que puedan proveer estos servicios existiendo una posible pluralidad de ofertas.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Haciendo uso de la herramienta "Visualización de análisis de la oferta" dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis de la oferta en las vigencias 2023, 2024 y 2025 para la Policía Nacional, conforme a la clasificación UNSPSC 76111500 "Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas", estableciendo lo siguiente:



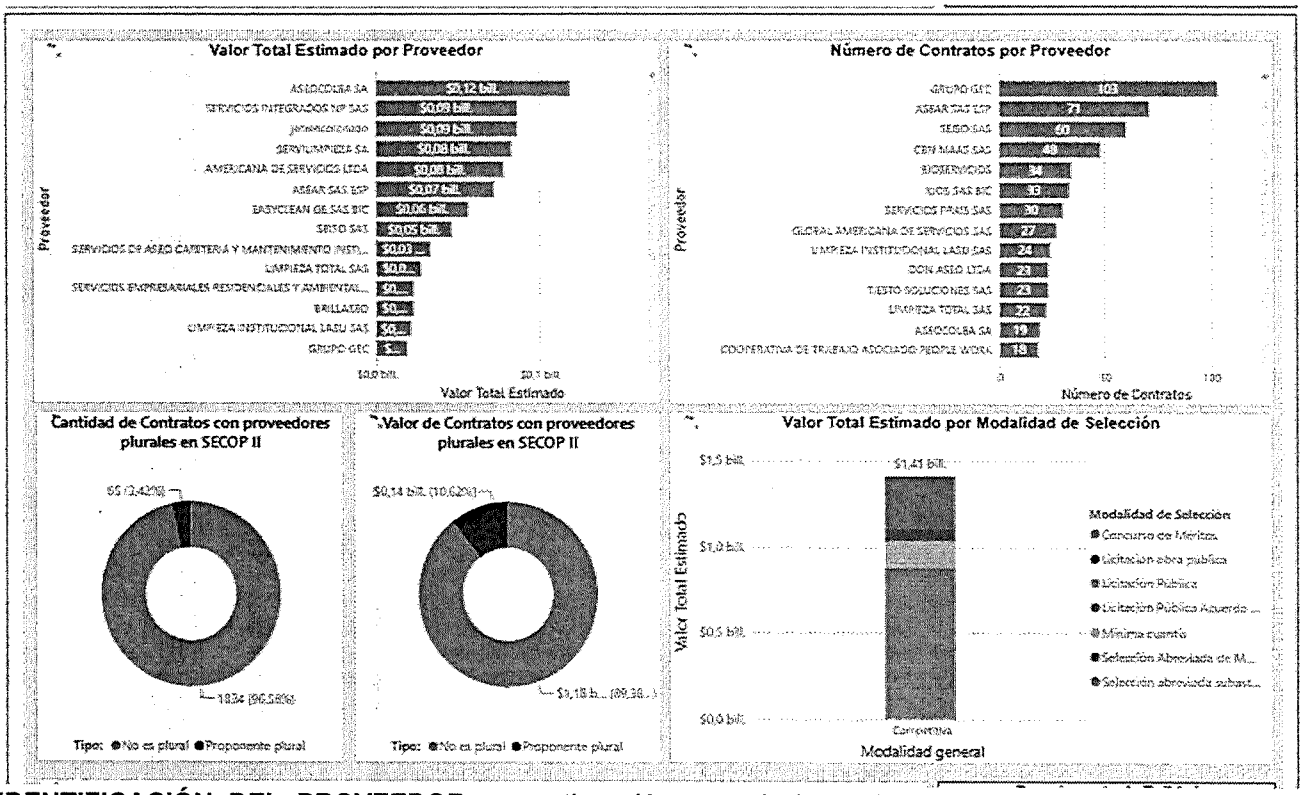
Durante el periodo 2020–2025, la oferta presenta una tendencia controlada y progresiva, tanto en el valor contratado como en la dinámica contractual, evidenciando un fortalecimiento del mercado en los años más recientes.

En 2022, se observa un aumento significativo de la oferta, especialmente en el valor total contratado, acompañado de un mayor número de contratos. Este comportamiento indica una mayor participación de proveedores y una expansión de la oferta en las categorías analizadas. La presencia de picos mensuales evidencia una concentración temporal de los procesos, propia de una mayor dinámica del mercado.

En 2024, la oferta se caracterizó por un comportamiento superior, con valores contratados y número de contratos superiores. La contratación fue intermitente y concentrada en procesos puntuales, lo que refleja una oferta estable, pero con limitada actividad y sin incrementos significativos.

En 2025, con información consolidada al 20 de mayo, la oferta alcanza un nivel superior tanto en valor como en número de contratos, consolidándose como el año estable con impacto económico del periodo analizado. Este resultado confirma la tendencia creciente observada desde 2023 en el número de contratos y evidencia una madurez y consolidación de la oferta, caracterizada por procesos contractuales de mayor cuantía y una participación más activa del mercado.

En 2026, el comportamiento contractual consolidado al 20 de mayo de 2026 muestra una tendencia a la baja tanto en el volumen de contratos como en el valor total de la inversión, consolidando a este periodo como el de menor dinamismo dentro del marco analizado, con reducción en el volumen donde se registra una disminución de 155 contratos respecto a periodos anteriores y un gasto anual que se redujo en 0,16 billones de pesos.



IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: a continuación, se relacionan las empresas que de acuerdo a las características técnicas pueden suministrar los servicios, objeto del presente estudio, quienes aportaron cotizaciones, las cuales cuentan con recursos por el rubro de servicio de soporte para la prestación del servicio de aseo a todo costo de instalaciones de la región de policía no. 2 para la vigencia 2026 y vigencias futuras 2027, de acuerdo a la necesidad de la unidad participe del presente proceso, a continuación, se relacionan las empresas las cuales aportaron cotizaciones para la realización del presente estudio de mercado, así:

ECO SERVICES COMPANY Neiva-Huila Teléfono: 88630403

CBN MAAS S.A.S Carrera 77 # 65 – 37 LC 6, Barranquilla, Teléfono: 3183577820

ASESORÍAS E INGENIERÍA km 2 vía Palermo parque industrial bodega G 6, Teléfono: 3154800041

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Siendo este servicio que no ha sido adquirido por parte de la unidad, permite establecer las condiciones técnicas y valores de las cotizaciones en el servicio de aseo a todo costo de instalaciones de la región de policía no. 2.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas por las empresas del sector y de acuerdo a las características técnicas mínimas habilitantes del servicio que demanda la unidad, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad, se tiene en cuenta el MENOR VALOR del valor del mercado, de acuerdo a análisis de las cotizaciones, se recomienda que para lograr el objetivo del futuro contrato esta opción puede ser la más indicada ya que se obtendría una mayor rentabilidad en términos de eficiencia y economía.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Teniendo en cuenta los posibles beneficios representados en el futuro contrato, brindar espacios de comodidad, las cuales serían a menor costo y con las características exigidas en el presente estudio, con lo cual se satisface la necesidad de la unidad, logrando una valoración beneficiosa para la institución.

COSTOS INDIRECTOS: Los precios del servicio ofertado deben cubrir todos los costos de envío, transporte, pólizas, impuestos a la venta, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, y demás gravámenes legalmente establecidos por la legislación colombiana los cuales deben ser asumidos por el contratista.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato es en pesos colombianos

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para determinar el valor estimado del presente proceso de contratación, se tuvo en cuenta la consulta de los precios históricos y precios del mercado actual, para lo cual se procedió a realizar el siguiente análisis de precios así:

- Precios referencia SECOP (otras entidades).
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precio de referencia se consultó la plataforma transaccional del SECOP, a través de la página www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos que se suscribieron por otras entidades con objeto de igual o similar objeto al que se pretende contratar en el presente estudio, durante las vigencias 2024 y 2025, obteniendo como resultado el siguiente.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA Y DON ASEO LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LAVANDERÍA Y ENTREGA DE INSUMOS Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, FUMIGACION (DESRATIZACIÓN) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA	27-7-20008-23 20/04/2023	PN UPRES DEGUA MIC 008 2023	94.074.872
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA y ARKAL S.A.S	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LAVANDERÍA Y ENTREGA DE INSUMOS Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, FUMIGACION (DESRATIZACIÓN) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA	27-7-200011-24	PN UPRES DEGUA MIC 008 2024	87.268.470

Se realizó consulta en la página del SECOP encontrando contratos adelantados con entidades estatales a nivel Nacional con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, sin embargo, se determina que dichos contratos y sus valores no serán tenidos en cuenta, toda vez que el servicio y las características técnicas, son diferentes a los requeridos por esta Unidad en el presente proceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO VIGENCIA 2026
01	POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA Y BENDITO ASEO SAS	93-7-10030-26	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO DE INSTALACIONES DE LA REGION DE POLICIA No. 2 PARA VIGENCIA 2026	$ 2.917.761,00	$ 2.917.761,00

Una vez consultados los precios Históricos se evidencio que el contrato No. 93-7-10030-26 enuncian servicios similares, estos serán tenidos en cuenta, en relación a que los precios se encuentran en la presente vigencia 2026, lo que permite de mejor proyección de estos valores.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se verifica los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y se encontraron empresas que prestan este servicio de aseo, cumpliendo con el objeto de lo que se pretende contratar.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
Operario de aseo y cafetería	05/10/2026	UT ZAFIRO 5G	$ 3.324.124
Operario de aseo y cafetería	05/10/2026	UNIÓN TEMPORAL SERVIR	$ 3.324.124
Operario de aseo y cafetería	05/10/2026	OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL	$ 3.342.935
Operario de aseo y cafetería	05/10/2026	1A CONSORCIO	$ 3.324.124
Operario de aseo y cafetería	05/10/2026	ZZZZOE UT	$ 3.324.124
Operario de aseo y cafetería	05/10/2026	UT EMINSER SOLOASEO 2025	$ 3.324.124
Operario de aseo y cafetería	05/10/2026	GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S	$ 3.324.124
Operario de aseo y cafetería	05/10/2026	MUNDOLIMPIEZA LTDA	$ 3.324.124
Operario de aseo y cafetería	05/10/2026	UNIÓN TEMPORAL SERTOP 2	$ 3.324.124
Operario de aseo y cafetería	05/10/2026	ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL	$ 3.324.124
Operario de aseo y cafetería	05/10/2026	UNIÓN TEMPORAL TERRASEO	$ 3.324.124
Operario de aseo y cafetería	05/10/2026	GRUPO EMPRESARIAL SEISO SAS	$ 3.324.124
Operario de aseo y cafetería	05/10/2026	CONSORCIO KAPITAL AMP V GENERACION	$ 3.324.124
Operario de aseo y cafetería	05/10/2026	UNION TEMPORAL LLANO ALIANZA	$ 3.324.124
Operario de aseo y cafetería	05/10/2026	CONSORCIO ELITE V	$ 3.324.124
Operario de aseo y cafetería	05/10/2026	UNION TEMPORAL SERVILIM AMP V	$ 3.324.124
Operario de aseo y cafetería	05/10/2026	AMERICANA DE SERVICIOS LTDA	$ 3.324.124
Operario de aseo y cafetería	05/10/2026	INDUSTRIAS HERRANCO S.A.S	$ 3.324.124
Operario de aseo y cafetería	05/10/2026	CONSORCIO @ R&J	$ 3.324.124
Operario de aseo y cafetería	05/10/2026	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	$ 3.324.124
Operario de aseo y cafetería	05/10/2026	UNIÓN TEMPORAL ZONE CLEAN	$ 3.324.124
Operario de aseo y cafetería	05/10/2026	INTERNEGOCIOS SAS	$ 3.324.124

Operario de aseo y cafetería	05/10/2026	UNIÓN TEMPORAL ADIN GRUPO	$ 3.324.124
Operario de aseo y cafetería	05/10/2026	SOCIETY SERVICES GENERAL S.A.S.	$ 3.324.124
Operario de aseo y cafetería	05/10/2026	SERPROASEO EU	$ 3.450.900
Operario de aseo y cafetería	05/10/2026	EMPRESA POWER SERVICES LTDA	$ 3.324.124
Operario de aseo y cafetería	05/10/2026	CALIDAD TOTAL SAS	$ 3.324.124
Operario de aseo y cafetería	05/10/2026	UNION TEMPORAL MAX LIMPIEZA 2024	$ 3.324.124
Operario de aseo y cafetería	05/10/2026	MSD DISTRISERVI SAS	$ 3.421.206

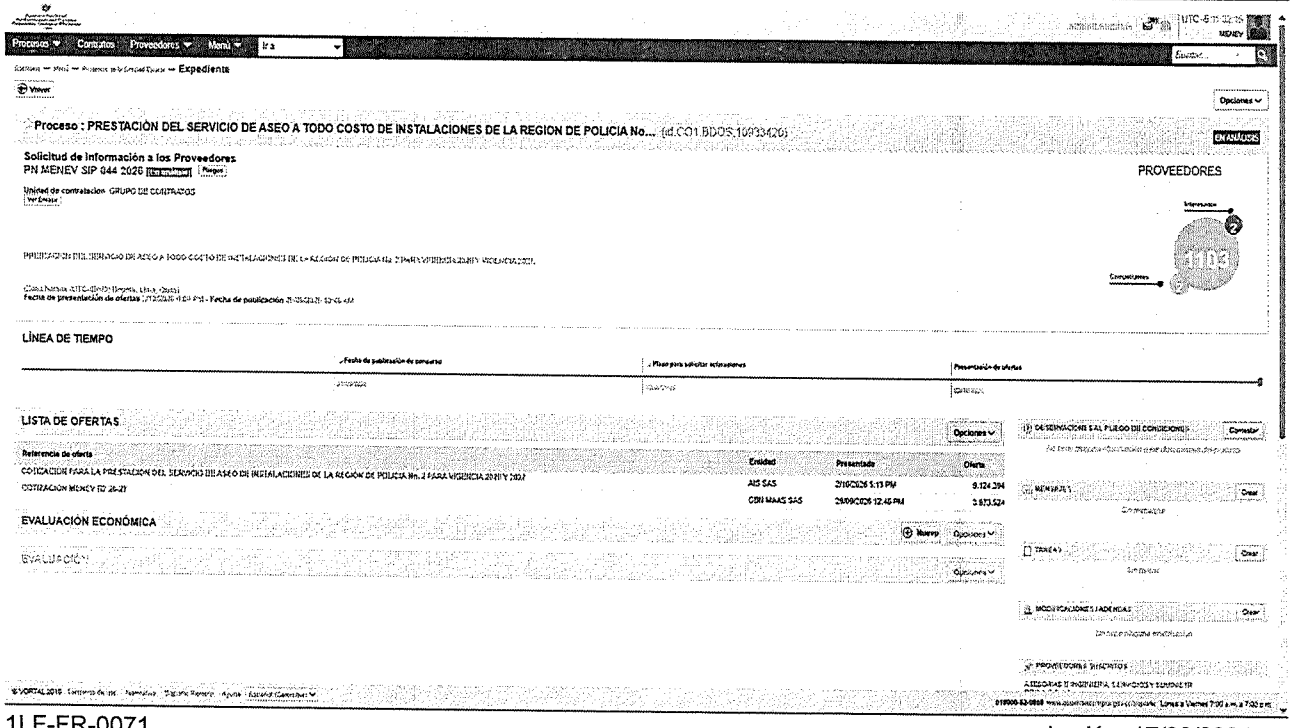
https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/catalogos-iad

Como se puede evidenciar existe el catálogo ASEO Y CAFETERÍA, de tal manera que cumple con las especificaciones solicitadas en el objeto a contratar para la Región de Policía No.2, se tomó como referencia el menor valor cotizado para el pago de una operaria para el servicio se aseo por mes.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No 1 ECO SERVICES COMPANY	COTIZACIÓN No. 2 CBN MAAS SAS	COTIZACIÓN No. 3 ASESORIAS E INGENIERIA	MENOR VALOR COTIZADO
1	01 Operaria de Aseo y cafetería, laborando 42 horas dominical ni festiva)	$3.985.000,00	$3.973.524,00	$4.562.197,00	$3.973.524,00
valor total		**$3.985.000,00**	**$3.973. 524,00**	**$4.562.197,00**	**$3.973.524,00**



Nota: Nota: Las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de un evento de cotización publicada en la plataforma SECOP II PN MENEV SIP 044 2026 , de la cual solo se presentaron 02 ofertas dentro del término establecido, evidenciándose las propuestas de las empresas **CBN MAAS SAS y ASESORIAS E INGENIERIA**, también se tomó las cotizaciones allegadas mediante correo electrónico institucional al buzón region2.logistico@policia.gov.co.

Posteriormente, se verificaron los valores de las cotizaciones recibidas, realizando el respectivo análisis comparativo de aquellas que cumplen con las especificaciones técnicas y exigencias requeridas para los productos objeto del proceso, determinando seleccionar el menor valor cotizado por cada ítem

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR PROMEDIO ESTIMADO
01	01 Operario de aseo y cafetería por un mes de servicio	N/A	$ 3.324.124,00	$ 2.917.761,00	$3.973.524,00	$ 3.405.136,33
VALOR TOTAL		N/A	**$ 3.324.124,00**	**$ 2.917.761,00**	**$3.973.524,00**	**$ 3.405.136,33**

Teniendo en cuenta que la Policía Metropolitana de Neiva no tiene en cuenta los precios de referencia del SECOP, se tomó como referencia los precios de catálogo, los precios históricos y lo precios de mercado, tomando el VALOR PROMEDIO ESTIMADO, logrando obtener los precios para el presente proceso de contratación

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación es por la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CINTO OCHENTA Y UN PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($54.482.181,28 M/CTE)**

VIGENCIA 2026

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	MESES	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	76111500	10	REGION 2	OPERARIAS DE ASEO Y CAFETERIA	2	$ 3.405.136,33	$ 6.810.272,66	1	$ 6.810.272,66
TOTAL									**$ 6.810.272,66**

VIGENCIA FUTURAS 2027

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	CANTIDAD DE MESES	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	76111500	10	REGION 2	OPERARIAS DE ASEO Y CAFETERIA	2	$ 3.405.136,33	$ 6.810.272,66	7	$ 47.671.908,62
TOTAL									$ 47.671.908,62

NOTA: La Policía Metropolitana de Neiva, podrá variar las cantidades de conformidad con los requerimientos hechos por los supervisores del contrato previo y oportuna coordinación con el contratista. Se entregarán los bienes objeto del presente proceso, hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial asignado de conformidad al rubro establecido y la respectiva unidad policial.

Intendente **YESFERSON CORREA OSPITIA**
Responsable Logístico Región de Policía No. 2

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO DE INSTALACIONES DE LA REGION DE POLICIA No. 2 PARA VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURAS 2027**

Documentos Anexos al Estudio Previo:

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo

Formularios adjuntos al estudio previo

- Acuerdo de confidencialidad
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- Compromiso anticorrupción

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud de cotización
- Cotizaciones
- Certificado plan de compras
- Solicitud de inicio del proceso

ANEXO 1

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mi calidad de Responsable Logístico de la Región de Policía No 2 Sur, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que el aseo y limpieza de las instalaciones de la Región De Policía No 2, no se puede ejecutar con personal de la Unidad, debido a que el mismo no es idóneo ni suficiente para la realización de labores de aseo, y no se cuenta con los insumos necesarios, ni la infraestructura de equipo y herramienta necesaria para realizar los trabajos requeridos, razón por la cual la única forma de realizar las actividades de aseo y limpieza, es contratando con una empresa legalmente constituida que tenga dentro de su objeto comercial la prestación de este servicio.

De igual forma se certifica que a la fecha no se cuenta con contratos vigentes para la prestación de este servicio.

Firma,

Intendente **YESFERSON CORREA OSPITIA**
Responsable Logístico Región de Policía No 2

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones Técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité evaluador aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>
SERVICIO DE ASEO DE INSTALACIONES

Servicio de aseo y limpieza instalaciones Comando de la Región de policía No. 2, ubicado en la calle 21 sur No. 6-235 Zona Industrial Neiva.

Tiempo completo de lunes a sábado con 42 horas a la semana, de acuerdo al estipulado decreto 1561 del 2022, articulo 4 "implementación de la reducción jornada laboral"

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Servicio de aseo y limpieza instalaciones Comando de region de policía No. 2, ubicado en la calle 21 sur No. 6-235 Zona Industrial Neiva.</td></tr>
<tr><td rowspan="8">1.2</td><td>La Limpieza y desinfección de:</td></tr>
<tr><td>Auditorio</td></tr>
<tr><td>Baños</td></tr>
<tr><td>Oficinas</td></tr>
<tr><td>Sala de juntas</td></tr>
<tr><td>Terraza</td></tr>
<tr><td>Zonas comunes</td></tr>
<tr><td>Cocina</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CONDICIONES DEL SERVICIO</td></tr>
<tr><td></td><td>NUMERO DE PERSONAL REQUERIDO:</td></tr>
<tr><td></td><td>Servicios Generales: dos (02) mínimo (siete horas al día) para un total a la semana de 42 horas.</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>
CAPACIDAD OPERATIVA – TIEMPO Y PERSONAL REQUERIDO PARA ADELANTAR EL SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN.

<table>
<tr><th>ESTABLECIMIENTO</th><th>DIA</th><th>HORAS A CUBRIR</th><th>OPERARIOS REQUERIDOS</th></tr>
<tr><td rowspan="2">Región de policía No. 2</td><td>Lunes a sábado</td><td>6:00 horas a 13:00 horas</td><td rowspan="2">02</td></tr>
<tr><td colspan="2">Los días domingos y festivos no son requeridos los servicios de aseo de instalaciones.</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

3	el contratista deberá cumplir con los siguientes requerimientos para para la presentación del servicio de aseo: • Dotación, El personal deberá contar con todos los implementos de seguridad industrial, como uniformes, guantes, zapatos, mascarillas, etc., que garantice su integridad personal para el desarrollo de las actividades, protegiendo su integridad y estado de salud. • Vinculación salud, pensión y ARL al personal una vez se celebre el presente proceso, Todo el personal integrante de la empresa objeto de la contratación, que desarrolle labores exigidas por el contratista resultante de este estudio deberán estar afiliadas al Sistema General de Seguridad Social y Salud tal como lo estipula la Ley 100 de 1993 y las normas que la modifican o reglamentan. • Carné de identificación. • Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". • Clasificación de residuos.			
	PERSONAL			
10.1	**Responsabilidades del Coordinador del Servicio.**	1. Velar por la correcta prestación del servicio, así como. 2. Cumplir cabalmente con sus funciones y las demás que le sean asignadas por el contratista y supervisor del contrato. 3. Ser el canal de comunicación entre la empresa y el supervisor del contrato. Para ello deberá tener habilitado un número celular en el que conteste a las llamadas y requerimientos del supervisor del contrato en horas laborales y no laborales. 4. Asistir a las reuniones de seguimiento y control por la supervisión del contrato. 5. Consolidar, realizar y presentar los entregables al supervisor del contrato en los tiempos establecidos.		
	ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD			
13.1	**Obligaciones del personal que va a realizar la funciones para el servicio de aseo de instalaciones**	6. Someterse a un estudio de seguridad realizado por la dirección de inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. **NOTA:** en el evento de no pasar dicho estudio alguna de las personas vinculadas a este servicio, el contratista deberá cambiar dicha persona por otra Que también deberá someterse al estudio de seguridad.		
13.1.2	**Confidencialidad de la información**	7. En virtud del futuro contrato, el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del mismo, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. 8. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.		
13.1.3	**Seguridad de instalaciones y de la Información.**	Durante el tiempo de la ejecución y garantía del proyecto, el contratista deberá cumplir con los protocolos de seguridad de instalaciones, seguridad de la información (Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 08310 del 28/12/2016), seguridad y salud en el trabajo (deberá diligenciar el formulario SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) y las normas ambientales aplicadas en las instalaciones policiales a las que tenga que acceder.		

13.1.4	**Compromiso Anticorrupción.**	Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.		

NOTA: El oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE, si oferta el servicio en las cantidades y especificaciones indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE y si aplica IVA o no y en caso de aplicar IVA, en qué porcentaje.

Es de anotar que el oferente que NO CUMPLA con alguno de los ítems requeridos en el presente proceso de contratación, la Policía Metropolitana de Neiva rechazará la oferta.

Nombre y Firma Representante legal _____

C.C. N° _____

Nombre Razón Social y NIT. _____

COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Contratista se debe comprometer a dar cumplimiento a los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo, en concordancia con los lineamientos establecidos por normatividad legal colombiana en atención a la implementación del **Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018,** "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

EN EL MOMENTO DE INICIO DEL CONTRATO.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento del inicio del contrato			CUMPLE	NO CUMPLE
Ítem	**Cumplimiento**	**Producto**		
1	Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".	**Documento que entregar una vez adjudicado :** Certificación firmada por el representante legal de la empresa, personas Jurídica o Natural, donde se relacione: 1. Tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores. 2. Actividad económica 3. Clase de riesgo de la empresa,		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento del inicio del contrato			CUMPLE	NO CUMPLE
Ítem	**Cumplimiento**	**Producto**		
		4. Labor u oficios que desarrollen, especificando el número de trabajadores permanentes, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen. **Documento se debe presentar de manera independiente por cada oferente que integre el consorcio o unión temporal, según aplique.**		
2	Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". **En su artículo 26.** Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST, indica que del 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el **artículo 27**. Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución 4927 de 2016 y la Circular 063 de 2020. Circular 0082 de 23/12/2022 "Empleadores públicos y privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, agremiaciones o asociaciones que	**Documentos a entregar.** El contratista deberá entregar el formulario de evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre 2024, en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, Documento firmado por el representante legal y el Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora, documento deber ser entregado por cada integrante de la unión, temporal o consorcio según aplique. **Anexar** 1. Copia de la resolución licencia Seguridad y Salud en el Trabajo de la persona Responsable Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y quien firmo cada uno de los documentos presentados en el ítem 2. Copia de la certificación aprobación del curso de 50 horas virtual Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo expedido por alguna de las instituciones a las que hace alusión el artículo 3 de la Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 del Ministerio de Trabajo. O El curso de 20 horas del SG-SST refuerzo, obligatoria cada 3 años para los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia. 3. Copia del título (profesional o Tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019 4. Certificación actualizada año 2025 de la ARL (Aseguradora de Riesgos Laborales) a la que se encuentra afiliada la empresa, (o empresas que conformen el oferente plural) de la realización de los estándares mínimos, parágrafo 1, articulo 28 Resolución 312 del 2019 Ministerio del Trabajo.		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento del inicio del contrato			CUMPLE	NO CUMPLE
Ítem	Cumplimiento	Producto		
	afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, Empresas de Servicios Temporales y Trabajadores en Misión, Administradoras de Riesgos Laborales, Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales".	**Registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del SG-SST para las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022.** En consecuencia, todas las empresas y entidades destinatarias de deberán registrar en la aplicación habilitada en la página web del Fondo de Riesgos Laborales https://www.fondoriesgoslaborales.gov.co antes del 31 de enero de cada año los siguientes documentos: a. Autoevaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del año inmediatamente anterior. b. Plan de mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo resultado de la autoevaluación del año inmediatamente anterior. **Anexar** Registros de autoevaluación de estándares mínimos realizada en la página de Fondo de Riesgos Laborales de las vigencias 2022,2023,2024,2025 Y 2026 en los tiempos establecidos en la normatividad legal vigente.		
3	**DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** Resolución 01956 del 25 de abril del 2018 de Policía Nacional.	El contratista deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: • Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores. • Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la Seguridad Social de la totalidad de los trabajadores que se encuentren el proceso de la ejecución del contrato. • Verificará la realización de las inducciones de peligros priorizados identificados en donde se ejecute las actividades, lo anterior se evidencia mediante el diligenciamiento de las actas firmadas por los trabajadores que ejecuten el mismo. • Aceptará la responsabilidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 01956 del 25 de abril del 2018 expedida por la Policía Nacional específicamente el artículo 3 en donde es obligación de los visitantes bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo que accedan a cualquier tipo de centro de trabajo de la Policía Nacional.		
4	Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".	El contratista deberá entregar documento de certificación, donde se compromete a participar en forma activa en las auditorias programadas por la Policía Nacional, asignado los recursos humanos y materiales para su realización. Documento firmado por el representante legal y el responsable SST.		
5	**DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	**Anexar:** Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos ocupacionales por cada centro de trabajo y contemplando los cargos y actividades. Documento firmado por el responsable de SST, anexar licencia y curso de 50 ó 20 horas SGSST.		

NOTA: El oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE, si oferta los servicios en las cantidades y especificaciones indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE.

Por lo anterior, el oferente que no marque la "X" en las casillas correspondientes, esta se tomará para efectos de evaluación que NO CUMPLE y se rechazará la propuesta. Igualmente deberá anexar la documentación requerida para que cumpla con el ítem respectivo en las **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES ítem 1, 3 y 5.**

Es de anotar que el oferente que NO CUMPLA con alguno de los ítems requeridos en el presente proceso de contratación La Policía Metropolitana de Neiva rechazará la oferta.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT._____

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Yo _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____ De _____, en mi carácter de _____ de la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que la firma que represento cumpliré con los siguientes factores de otras condiciones técnicas verificables, del presente estudio previo el cual se comprobaran como cumple o no cumple, así:

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN LA PRESTACION DE SERVICIO** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar, el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los elementos, y evitar demoras en la entrega, devoluciones por especificaciones técnicas, entregas, desgaste administrativo en efectuar ampliación del plazo de ejecución, realizar proceso de incumplimiento y obtener perjuicios por falta de los bienes, se requiere que el oferente y futuro contratista acredite su experiencia en contratos realizados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso, cuyo valor total sea igual o superior al 50% del presupuesto asignado para el proceso actual. Por lo anterior, el oferente debe presentar en la oferta: **OPCIÓN 1:** Mínimo un (1) contrato con alguna entidad estatal y/o mixta, cuyo valor sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del estimado del presente proceso. **Documentos a presentar** • El oferente deberá anexar una certificación firmada por el representante legal donde se evidencie el número de contrato y objeto relacionado con el enlace del proceso (link SECOP). • Liquidación del contrato firmado por las partes y/o certificación expedida por la entidad contratante **OPCIÓN 2:** Mínimo un (1) contrato con alguna entidad privada, cuyo valor sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del estimado del presente proceso. **Documentos a presentar** • Contrato firmado por las dos partes • Liquidación del contrato • Factura de venta del contrato que cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 617 del Estatuto Tributario y, si se trata de factura electrónica, esta deberá estar debidamente autorizada por la DIAN. • Certificación contractual que contenga mínimo la siguiente información:		

	• Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista • Objeto contratado • Fecha de contrato • Valor del contrato • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual • Dirección y número telefónico del contratante **NOTA**: en el evento que el oferente presente certificaciones y los respectivos contratos en número superior al máximo permitido en el presente numeral, la Policía Metropolitana de Neiva tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, únicamente las de mayor valor que cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación pública.		
2	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** El oferente debe contar con el personal debidamente capacitado y con experiencia, para el cumplimiento de la prestación del servicio de aseo a todo costo de instalaciones de la región de policía no. 2 Por lo anterior una vez se adjudique el contrato deberá presentar las hojas de vida de los dos (02) empleados, certificaciones de estudios, identificando el perfil y experiencia en el manejo y disposición adecuada de residuos sólidos. Con lo anterior garantiza el buen desarrollo y funcionamiento del personal de acuerdo a las características técnicas mínimas habilitantes. Este aspecto se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.		
3	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente debe contar con la capacidad administrativa y operativa, necesaria para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso, cuyo objeto eses la prestación del servicio de aseo a todo costo de instalaciones de la región de policía no. 2 Este aspecto se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.		
4	**CALIDAD DEL SERVICIO** El oferente debe cumplir con los servicios a ofrecer cumplen con los estándares de calidad, con la cantidad de operarias solicitadas y en los horarios establecidos igualmente cumplen estrictamente con las características y referencias descritas en las condiciones técnicas mínimas solicitadas para la prestación del servicio de aseo a todo costo de instalaciones de la región de policía no. 2 Este aspecto se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.		
5	**SEGURIDAD INDUSTRIAL** El oferente cumplirá que el personal que laborará durante la ejecución del contrato estarán bien presentados, debidamente identificados, dotándolos del carné, para su uso en un lugar visible en forma permanente durante la prestación del servicio, además de las especificaciones de seguridad industrial como son; uniformes, zapatos adecuados, mascarillas, etc y portando los elementos de protección persona EPP estandarizado por las normas técnicas colombianas. El personal designado estará afiliado al sistema de seguridad social integral y parafiscales cajas de compensación familiar, sena e ICBF, de acuerdo a la ley sin que se genere vínculo laboral con la Policía Nacional. Para lo cual se verificara en la adjudicación del futuro contrato el supervisor solicitara los documentos junto con la hoja de vida de los empleados que prestaran el servicio. Este aspecto se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.		
6	**COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**		

	El oferente se compromete con el sistema de gestiona ambiental y políticas de seguridad y salud en el trabajo, a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así mismo el mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir con los parámetros establecidos por el sistema de gestión ambiental. Así mismo se compromete a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la unidad como el proceso de reciclaje, uso y ahorro de agua y energía, cumplir con los principios del sistema de gestión ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1995 y documentos conpes 2834 de 1996 con las políticas de seguridad y salud en el trabajo, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el decreto 1072 de 2015 y demás normas vigentes, al cumplimiento de la resolución N° 1111 de 2017 por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo Este aspecto se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.		
7	**CERTIFICACION ARL SG-SST** El contratista que presentara la certificación actualizada de la ARL a la cual se encuentre afiliada la empresa en la vigencia 2026, que certifique porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación de la Resolución 0312/2019, donde la valoración sea ACEPTABLE. Este aspecto se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.		
8	El oferente deberá presentar ante la Región de Policía No. 2, una vez sea adjudicado el contrato, copia de la hoja de vida del personal que prestara sus servicios, así como la copia del examen de salud ocupacional realizado a los operarios, al igual de quienes harán los correspondientes reemplazos. Con el fin de ejecutar el estudio de seguridad correspondiente.		
9	El oferente deberá designar en su oferta la persona enlace o supervisor, quien se encargará de resolver aquellos eventos y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato, y tendrá comunicación directa con el supervisor del contrato de la Región de Policía No.2 Nombre: _____ Teléfonos: _____ Correo electrónico: _____		
10	El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", lo cual deberá ser presentado en la adjudicación del fututo contrato: 1. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) o firmado por Responsable de SST y Empleador donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. 2. Certificado de asignación responsable de SST para el diseño y ejecución del Sistema de Gestión de SST de acuerdo a la Resolución 0312 del 2019 según el nivel de riesgo y número de trabajadores como lo dispone la Resolución 0312 del 2019, anexando los documentos de soporte tales como: Certificado de asignación de responsable del SGSST de la empresa, título de acuerdo al nivel de formación según perfil de la resolución para tamaño de empresa y nivel		

	de riesgo (tecnólogo, profesional o especialista, licencia de prestación de servicios en SST y certificado de curso del SGSST de 50 Horas). 3. El oferente deberá acreditar la vinculación del personal con que cuenta, para lo cual deberá anexar soportes de pago de aportes parafiscales (salud y pensión y ARL) de cada uno de sus empleados con que cuente en su nómina durante los últimos seis (06) meses a la presentación de la oferta. Igualmente deberá comprometerse a vincular el personal ofertado una vez se celebre el presente proceso. 4. El oferente presentará copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya (el empleador o contratante debe adoptar métodos para la identificación, prevención, evaluación, valoración y control de los peligros y riesgos de la empresa). 5. El oferente entregará el Plan de Trabajo para la ejecución de las actividades del SG-SST, done se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SG-SST; aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores contratistas. 6. El oferente que actúa como empleador o responsable de SGSST del contratista, deberá presentar licencia vigente en SST que contemple habilitación para la tarea, teniendo en cuenta que son actividades reglamentadas para el SG-SST. 7. El oferente una vez adjudicado el proceso presentará copia del plan de trabajo relacionado con el SG-SST, previamente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes. **8.** El oferente una vez adjudicado deberá notificar por escrito al responsable del SG-SST del centro de trabajo para articular actividades de prevención, control y supervisión de la actividad contratad **9.** El oferente una vez adjudicado presentará copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico y magnético) que aplica el contratista o subcontratista, en su actividad laboral. **10.** El oferente una vez adjudicado deberá certificar clasificación de riesgo, cantidad de trabajadores de la empresa y que reúne los requisitos de los estándares mínimo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes contemplados en la Resolución 0312 del 2019, según criterios del capítulo I, II o III teniendo en cuenta la cantidad de trabajadores que posee y clasificación del riesgo. Los soportes documentales se entregarán cuando se celebre el contrato. **11.** El oferente una vez adjudicado el proceso presentara el formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa, de acuerdo al FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de este documento.		
11	El contratista al presentar su oferta económica proyectará el valor teniendo en cuenta factores como son los gastos que se puedan llegar a presentar durante la ejecución del contrato tales como transporte u otros, sin que genere ningún costo adicional para la institución; ya que deberá mantener los precios y condiciones ofertadas durante la vigencia del presente contrato Este aspecto se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.		
12	INTEGRACIÓN E INCLUSIÓN DEL INCREMENTO SALARIAL 2027 EN LA TARIFA DE MANO DE OBRA: el contratista declara expresamente que en la estructuración de su oferta económica y en el cálculo del valor total del contrato, ha proyectado, calculado e incluido el incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV), el Auxilio de Transporte y la totalidad de la carga prestacional, de seguridad social y parafiscal que decrete el Gobierno Nacional de Colombia para la vigencia del año 2027. Por lo tanto, el valor de la tarifa pactada por concepto de mano de obra para el periodo 2027 es fijo, inalterable y cubre plenamente las obligaciones laborales del personal asignado a la ejecución del servicio. **NOTA:** REQUISITO EXCLUSIVO PARA REAJUSTES: Si durante el año 2027 el incremento real decretado por el Gobierno Nacional supera de manera extraordinaria la proyección razonable incorporada por el contratista en su oferta, este solo podrá solicitar una revisión de la tarifa si demuestra documentalmente en su propuesta inicial (a través del formato de		

	análisis de costos o estructura de costos de personal) que incluyó de forma expresa un porcentaje mínimo de previsión para el año 2027. De no existir dicho soporte detallado y específico en la oferta aprobada, se entenderá que EL CONTRATISTA asumió el riesgo de fluctuación salarial por negligencia o falta de previsión, perdiendo el derecho a reclamar cualquier reajuste, retroactivo o compensación económica a EL CONTRATANTE por variaciones en el costo de la mano de obra.		
13	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. Este aspecto se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.		
14	Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato. Este aspecto se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.		
15	Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en la ejecución del proceso contractual. Este aspecto se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.		
16	Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el contratista asumirá los sobrecostos que se generen. Este aspecto se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.		
17	Los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el contratista. Este aspecto se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.		
18	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. Este aspecto se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.		
19	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. Este aspecto se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.		

Nombre y Firma Representante legal _____

C.C. N° _____

Nombre Razón Social y NIT._____

Intendente **YESFERSON CORREA OSPITIA**

Responsable Logístico Región de Policía No. 2

ANEXO 2
GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA Única	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL SERVICIO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE EL CINCUENTA PORCIENTO DEL VALOR DEL SERVICIO LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PERDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDÍCO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURIDÍCO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Intendente **YESFERSON CORREA OSPITIA**
Responsable Logístico Región de Policía No. 2

ANEXO 3

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CLASIFICACIÓN	CLASIFICACIÓN TOTAL					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	EN EL MOMENTO DEL CIERRE DEL PROCESO NO SE PRESENTE NINGÚN OFERENTE A PRESENTAR PROPUESTA	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	2	3	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	EL ANÁLISIS DE LAS POSIBLES CAUSAS DE LA DECLARATORIA DESIERTA, CONLLEVANDO ASÍ A LA VERIFICACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD ESTATAL	DESDE LA APERTURA DEL PROCESO	HASTA EL CIERRE DEL PROCESO	CONTROL DEL PROCESO DESDE LA APERTURA HASTA EL CIERRE DEL PROCESO	DURANTE EL PROCESO PRECONTRACTUAL
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONALES	QUE DENTRO DE LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN LOS OFERENTES EXISTA FALSEDAD DE DOCUMENTACIÓN PUBLICA	RECHAZO DE PROPUESTA Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR PARTE DEL EVALUADOR	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD ESTATAL	DESDE EL ACTA DE CIERRE	HASTA LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS	CONFIRMANDO LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS EN LA PROPUESTA	DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	2	4	6	ALTO	ENTIDAD ESTATAL	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES, Y LA FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DE ACEPTACIÓN OFERTA	DESDE LA ACEPTACIÓN OFERTA	FECHA DE TERMINACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA ACEPTACIÓN OFERTA	EN ACEPTACIÓN OFERTA
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO.	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN OFERTA	ADJUDICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	TERMINACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	NO SE CUMPLE LO CONTRATADO	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	GARANTÍA ÚNICA	2	1	2	2	SI	SUPERVISOR DE ACEPTACIÓN OFERTA	ADJUDICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	CUANDO FINALICE EL CONTRATO	ACOMPAÑAMIENTO	PERMANENTE

Intendente **YESFERSON CORREA OSPITIA**
Responsable Logístico Región de Policía No. 2

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN MENEV XXX 2026** cuyo objeto es la: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO DE INSTALACIONES DE LA REGION DE POLICIA No. 2 PARA VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURAS 2027**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO DE INSTALACIONES DE LA REGION DE POLICIA No. 2 PARA VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURAS 2027**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN MENEV XXX2026 cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO DE INSTALACIONES DE LA REGION DE POLICIA No. 2 PARA VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURAS 2027 .** El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN MENEV XXX 2026** cuyo objeto es la: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO DE INSTALACIONES DE LA REGION DE POLICIA No. 2 PARA VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURAS 2027 ".**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
